



ventanilla única

Hoja Informativa # 130

México, D.F., a 26 de noviembre de 2012.

*Asómate a ventanilla... es única*

## LIBERACIÓN PILOTO - SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA).

En relación a la liberación piloto de la **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación** en **Ventanilla Única**, se informa que se adiciona la aduana de **Piedras Negras** a dicha liberación, a partir del 26 de noviembre 2012 con los siguientes trámites:

1. **Certificado Zoonosanitario para Importación**
2. **Certificado Fitosanitario para Importación**
3. **Certificado de Sanidad Acuícola para Importación**

Para efectos del Despacho Aduanero se les hace las siguientes consideraciones que deben de tener presente (solo aplica para los pedimentos que se validan por las aduanas antes mencionadas):

1. En términos del artículo 36, fracción I, inciso c) de la Ley Aduanera, donde se indica que al pedimento lo deberán acompañar los documentos que comprueben el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias a la importación, por lo anterior, se les informa que deberán digitalizar el certificado emitido por esta dependencia en la Ventanilla Única (VU) como tipo de documento **“El Documento que compruebe el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias”**; el edocument generado en la VU deberá ser declarado en el pedimento. Ejemplo:

**507|2000001|ED|04361200K9SJ1|||**

Av. Hidalgo No. 77 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.  
Atención telefónica 54 81 18 56 y 01 800 00 VUCEM (88236)



2. El cumplimiento de esta regulación y restricción no arancelaria en el pedimento, no cambia, esta se deberá declarar como actualmente se lleva a cabo. Ejemplo:

**553|2021857|98020021|1|A1|1|2402402011040648|0.00|18960.000|**

3. En relación al pago de derechos del certificado A1 que actualmente se realiza en el pedimento, se les informa que en las aduanas antes mencionadas se deberá realizar mediante el esquema E5cinco, debido a que este es un requisito que deberá anexar a su solicitud en Ventanilla Única, por lo que una vez obtenido el certificado ya no se deberá de declarar la contribución 18.

Agradecemos sus comentarios y sugerencias a los correos [ventanillaunica@sat.gob.mx](mailto:ventanillaunica@sat.gob.mx) y [contacto@ventanillaunica.gob.mx](mailto:contacto@ventanillaunica.gob.mx).

Av. Hidalgo No. 77 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.  
Atención telefónica 54 81 18 56 y 01 800 00 VUCEM (88236)